NORMA para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.

Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Entidad Federativa/Municipio Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal XXXX													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total													
Impuestos													
Impuestos sobre los ingresos													
Impuestos sobre el patrimonio													
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones													
Impuestos al comercio exterior													
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables													
Impuestos Ecológicos													
Accesorios													
Otros Impuestos													
Impuestos no comprendidos en fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago													
Cuotas y Aportaciones de seguridad social													
Aportaciones para Fondos de Vivienda													
Cuotas para el													
Cuotas de Ahorro para el Retiro													
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social													
Accesorios													
Contribuciones de mejoras													
Contribución de mejoras por obras públicas													
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago													
Derechos													
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público													
Derechos a los hidrocarburos													

Sin texto

Derechos por prestación de servicios													
Otros Derechos													
Accesorios													
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago													
Productos													
Productos de tipo corriente													
Productos de capital													
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago													
Aprovechamientos													
Aprovechamientos de tipo corriente													
Aprovechamientos de cap													
Aprovechamientos no c idos las fracciones de la Ley de os causadas en ejercicios fiscales an pendientes de liquidación o pago													
Ingresos por ventas de bienes y s													
Ingresos por ventas de bienes y se s de organismos descentralizados													
Ingresos de operaci es paraestatales empresa													
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central													
Participaciones y Aportaciones													
Participaciones													
Aportaciones													
Convenios													
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas													
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público													
Transferencias al Resto del Sector Público													
Subsidios y Subvenciones													
Ayudas sociales													
Pensiones y Jubilaciones													

Sin texto

Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos													
Ingresos derivados de Financiamientos													
Endeudamiento interno													
Endeudamiento externo													

Justificación:

El Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Coahuila, **no cuenta con presupuesto de ingresos**, debido a que el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado no estipula cantidad específica para el fideicomiso del Fondo Mixto COANACY- Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que las aportaciones que en su caso se reciben se hacen a través del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.

Toda vez que de conformidad con lo que establece la cláusula primera del segundo convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso Público de Administración e Inversión, que menciona: El **"FIDEICOMISO"** no contará con una estructura orgánica ni personal propio para su funcionamiento, en tal virtud no será considerado como una Entidad de la Administración Pública Paraestatal, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción VII de la LCyT.

Artículo 26.

Los Fondos se sujetarán a las siguientes disposiciones comunes:

VII. No serán considerados entidades de la administración pública paraestatal, puesto que no contarán con estructura orgánica ni con personal propios para su funcionamiento

Por lo que al no considerarse como una entidad paraestatal no le es aplicable lo dispuesto en la fracción IV del artículo 13 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.